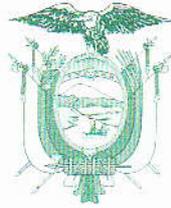


31



47143
0220789

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

PRIMERA

De la escritura de _____

_____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgada por _____

_____ .SAKUNAO S.A. _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

_____ MASHIRO TANABE _____

Parroquia _____

Cuantia _____

USD\$ 20,00

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

17 ~~NOVIEMBRE~~ **Telfs: 2267862 / 2554077**

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura N°

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SAKUNAO SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE:

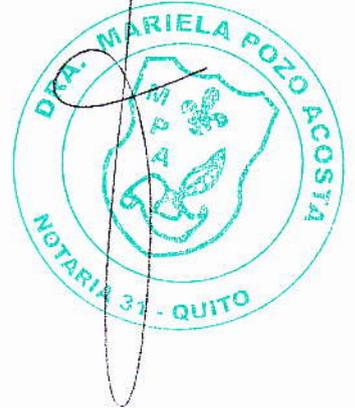
MASAHIRO TANABE

CUANTIA: \$20.00

DI: TRES COPIAS

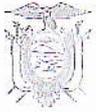
GRH

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día ocho de diciembre de dos mil catorce, ante mí la
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora Mariela
Pozo Acosta, comparecen a la suscripción de la presente
escritura pública: UNO.- el señor Atsushi Uchida
Hayashi, en su calidad de Gerente General y como tal
representante legal de la compañía Sakunao Sociedad
Anónima; DOS.- El señor Masahiro Tanabe, por sus
propios y personales derechos y por los que representa
en la sociedad conyugal que tiene conformada con la



1 señora kiyomi Tanaka. Los comparecientes son de
2 nacionalidad japonesa, de estado civil casados, mayores
3 de edad, residentes en el Ecuador, domiciliados en
4 Quito Distrito Metropolitano, inteligentes en el
5 idioma español, hábiles en derecho para obligarse y
6 contratar cual en derecho se requiere, a quienes de
7 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
8 cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas se agregan.- Advertidos que
10 fueron los comparecientes de los efectos y resultados
11 de esta escritura por mi la notaria, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada, de
13 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, a quienes de
15 conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura
16 pública la minuta que me presentan, la misma que
17 transcrita literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el
18 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su
19 cargo, dignese incorporar la presente que contiene una
20 cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios
21 en la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONE UCHIVALO
22 Compañía Limitada, de conformidad a las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
24 celebración de la presente Escritura Pública de
25 transferencia de participaciones y aceptación de nuevo
26 socio, en calidad de CEDENTE la compañía SAKUNAO
27 Sociedad Anónima, representa da por su Gerente General
28 señor Atsushi Uchida Hayashi; y, en calidad de

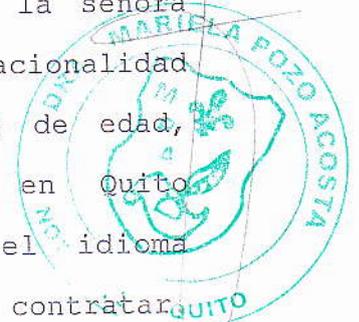
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 CESIONARIO, el señor Masahiro Tanabe, por sus propios y
2 personales derechos y por los que representa en la
3 sociedad conyugal que tiene conformada con la señora
4 kiyomi Tanaka. Los comparecientes son de nacionalidad
5 japonesa, de estado civil casados, mayores de edad,
6 residentes en el Ecuador, domiciliados en Quito,
7 Distrito Metropolitano, inteligentes en el idioma
8 español, hábiles en derecho para obligarse y contratar.
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
10 celebrada el veinte y dos de diciembre de mil
11 novecientos ochenta ante el Notario Duodécimo del
12 Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivis Maldonado, inscrita
13 el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y
14 uno en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la
15 compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO
16 Compañía Limitada; b) Mediante Escritura Pública
17 otorgada el cinco de diciembre del año dos mil ante el
18 Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, legalmente
19 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de
20 junio del año dos mil uno, se aumento el capital social
21 de la compañía y se reformó el estatuto social; c) El
22 capital de la compañía actualmente está íntegramente
23 suscrito, pagado y distribuido así: La compañía Sakunao
24 Sociedad Anónima, doscientas participaciones sociales,
25 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, por un valor total de
27 doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y,
28 el señor Hiromu Neagari, con doscientas participaciones



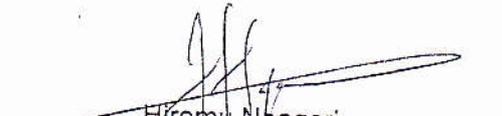
1 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una, por un valor total
3 de doscientos dólares de los Estados Unidos de América;
4 y, d) Por último, la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de socios de la compañía, reunida el tres de
6 diciembre del año dos mil catorce, resolvió por
7 unanimidad autorizar la cesión y transferencia de
8 participaciones y la aceptación de nuevo socio que se
9 detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
10 PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- La
11 Junta General con el consentimiento unánime de todos
12 los socios y por tanto del capital social, y previa la
13 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
14 parte de todos ellos, decidió aprobar la cesión de
15 participaciones que se realiza conforme al siguiente
16 detalle: a) El socio Sakunao Sociedad Anónima cede a
17 favor del señor Masahiro Tanabe, 20 participaciones
18 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, por un valor total
20 de veinte dólares de los Estados Unidos de América. La
21 Junta General aceptó también, por unanimidad, el
22 ingreso como nuevo socio al Masahiro Tanabe, para lo
23 cual adquirió las participaciones sociales detalladas
24 anteriormente. CUARTA ACEPTACION.- Tanto el Cedente
25 como el Cesionario, dejan expresa constancia de su
26 aceptación y consentimiento en la realización de esta
27 transferencia de participaciones. El socio que
28 transfiere las participaciones manifiesta que ha sido

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 09h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Corea 123 y Avenida Amazonas, Edificio Belmonte, Oficina 205, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.; el señor Hiromu Neagari por sus propios y personales derechos, con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la compañía SAKUNAO S.A. representada por su Gerente General señor Atsushi Uchida Hayashi, con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión, el Presidente de la compañía señor Atsushi Uchida Hayashi, y, como Secretario el señor Hiromu Neagari en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- **CESION DE PARTICIPACIONES.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el señor Atsushi Uchida Hayashi en representación de la compañía SAKUNAO S.A., socia de la compañía y manifiesta su deseo de transferir 20 de las participaciones sociales que su representada posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los demás socios dicha oferta de cesión de participaciones; ninguno de los prenombrados socios desea acogerse a su derecho de preferencia, por lo cual renuncian expresamente al mismo. A continuación toma la palabra el señor Masahiro Tanabe por sus propios y personales derechos y manifiesta que desea ingresar como socio en la compañía, para lo cual, está dispuesto a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa renuncia del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realiza la compañía Sakunao S.A., y expresamente se acepta al nuevo socio, conforme al siguiente detalle: a) El socio Sakunao S.A. cede a favor del señor Masahiro Tanabe, 20 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; el Cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Hiromu Neagari, con doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Masahiro Tanabe, con veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la compañía SAKUNAO S.A., con ciento ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



Atsushi Uchida Hayashi
PRESIDENTE



Hiromu Neagari
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SAKU S.A.**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de diciembre de dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Corea 123 y Avenida Amazonas, Edificio Matsumoto, Oficina 205, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, las Accionistas de la Compañía SAKU S.A. señoras Saku Uchida Fujii, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y Nao Uchida Fujii, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Preside la junta la señora Yoshie Fujii Matsumoto en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía señor Atsushi Uchida Hayashi. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es:

1.- AUTORIZAR SUCRIPCION DE CESION DE PARTICIPACIONES. La Junta General acuerda por unanimidad tratar dichos puntos, tomando las siguientes resoluciones:

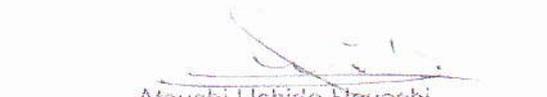
PRIMERO.- AUTORIZAR SUCRIPCION DE CESION DE PARTICIPACIONES: Toma la palabra la Presidente y expone a la Junta General que por ser conveniente a los intereses de la compañía, sugiere ceder y transferir 20 de las participaciones que la compañía tiene en la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO Cia. Ltda.; puesta en consideración de los accionistas, la propuesta es aceptada por unanimidad, por lo cual se autoriza expresamente al Gerente General para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de "Cesión de Participaciones" que corresponda, y para que solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, la inscripción de la referida cesión de participaciones.

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h40. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.


Saku Uchida Fujii


Nao Uchida Fujii


Yoshie Fujii Matsumoto
PRESIDENTE


Atsushi Uchida Hayashi
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



WARRANT OF ARREST



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792375096001
 RAZON SOCIAL: SAKUNAO S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: SAKUNAO S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: UCHIDA HAYASHI ATSUSHI
 CONTADOR: EGAS DAZA MARCO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2012 FEC. CONSTITUCION: 24/05/2012
 FEC. INSCRIPCION: 07/06/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/06/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL Y COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: COREA Número: 126 Intersección:
 AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 2 Oficina: 205-207 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL
 IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022246966

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 14/06/2012 16:31:50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792375096001
RAZON SOCIAL: SAKUNAO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: SAKUNAO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL Y COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Edificio: BELMONTE Piso: 2 Oficina: 206-207 Telefono Trabajo: 022246966



A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line in the lower left quadrant.

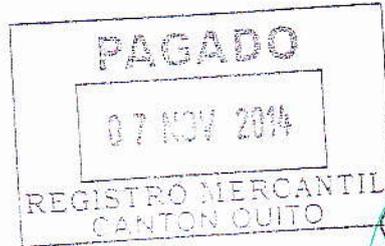
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

71851

Quito, Junio 10 del 2014

Señor.
ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SAKUNAO S.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la nombrada compañía, por el periodo estatutario de dos años.

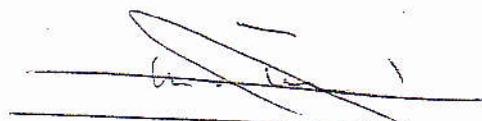
Usted, como Gerente General , ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Gerente General de la compañía le corresponden, constan en la escritura pública de constitución social de la compañía ,otorgada en esta ciudad ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado el 20 de Abril de 2012 , debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Mayo del 2012.

Atentamente,


YOSHIE FUJII MATSUMOTO
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguiente, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía SAKUNAO S.A. .- Quito , 10 de Junio del 2014


ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
C.I. 170445053-3



TRÁMITE NÚMERO: 34934

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21916
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7984
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/06/2014
FECHA ACEPTACION:	10/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAKUNAO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

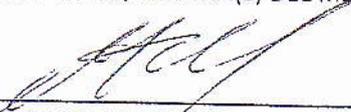
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704450533	UCHIDA HAYASHI ATSUSHI	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:1663 DEL: 24/05/2012 NOT: TERCERO DEL: 20/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Con fecha 17 de Junio del 2014, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA SAKUNAO S.A., a favor del Señor ATSUSHI UCHIDA HAYASHI.- Quito, a siete de Noviembre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

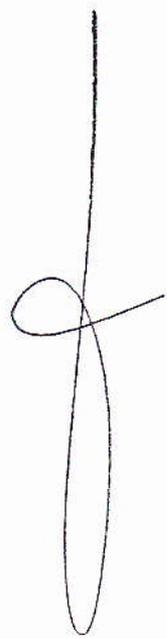
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RA/mm.-

Resp.....



IDENTIDAD 170445053-3
 ATSUSHI UCHIDA HAYASHI
 KANAGAWA/JAPON
 18 MARZO 1947
 EXT. 27 19851 60462 M
 QUITO PCRA-1998 EXT.

JAPONESA V4443 V4442
 CC. YOSHIE FUJII
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 SAKAE UCHIDA
 YUJIRO HAYASHI
 QUITO 3-3-2008
 QUITO 3-3-2020 AFP



REN 2661894

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 ESPECIAL VALORADA USD 4.00
 303989

UCHIDA HAYASHI
 ATSUSHI
 NACIONALIDAD: JAPON
 PASAPORTE: MZ0240109 C.I.: 1704450533
 VISA: 10-IV REG. N°: 271985160462
 ACTUADAD : APOD. GENERAL

Firma del Portador 

N° EXPEDIENTE: 23661
 LUGAR Y FECHA: QUITO 21/06/2007
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS HERNANDEZ ROBLES MARCO VINICIO

303989



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 170254149-9

APELLIDOS Y NOMBRES

TANABE MASAHIRO

LUGAR DE NACIMIENTO

Japón Hiroshima

FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-20

NACIONALIDAD JAPONESA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

KIYOMI

TANAKA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN VETERINARIO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TANABE MASA AKI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TANABE CHIYOMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-22

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA 383628 USD 4.00



TANABE TANABE MASAHIRO

NACIONALIDAD: JAPON

PASAPORTE: T20576945 C.I: 1702541499

VISA: RES REG. N°: 117013

ACTIVIDAD: AGRICULTOR

Firma del Portador

[Signature]

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 18/02/2009

VALIDO HASTA



CBOS HERNANDEZ ROBLES MARCO VINICIO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 cancelado el valor total de las mismas, por tanto, el
2 Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que
3 le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive
4 sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más
5 derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla
6 conforme con este acto y sus consecuencias de orden
7 legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular
8 en lo posterior por este concepto. Los certificados
9 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.
10 QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de
11 la transferencia de participaciones acordada, el
12 capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente
14 manera: Hiromu Neagari, con doscientas participaciones
15 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
16 cada una por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Masahiro Tanabe, con
18 veinte participaciones sociales de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una por un valor total
20 de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y,
21 la compañía SAKUNAO Sociedad Anónima, con ciento
22 ochenta participaciones sociales de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una por un valor total
24 de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA. SEXTA.- NACIONALIDAD: Todos los socios de la
26 empresa son de nacionalidad Japonesa, cuyas inversiones
27 serán consideradas como inversión nacional. Usted,
28 señora Notaria, se dignará agregar los documentos

1 habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de
2 estilo para la validez de este instrumento público.
3 HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el
4 Abogado Dennis Fletcher L., con matrícula profesional
5 número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio
6 de Abogados de Pichincha, para la celebración de la
7 presente escritura, se observaron los preceptos y
8 requisitos previstos en la Ley Notarial; leída que le
9 fue a los comparecientes por mi la Notaria, se
10 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
11 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo
12 cual doy fe.-



13

14

15

16 ~~ATSUSHI UCHIDA HAYASHI~~

17 ~~C.C. 170445053-3~~

18

19

20

21 MASAHIRO TANABÉ

22 C.C. 170254149-9

23

24

25

26

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

27

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA SAKUNAO S.A .- DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELADA EN QUITO A DIECISIETE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL CATORCE. - GRH.



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

LA NOTARIA

[Handwritten signature in blue ink]



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



Dña. María del Pilar Flores Flores

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo; la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor Atsushi Uchida Hayashi, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SAKUNAO S.A., en favor de MASAHIRO TANABE, celebrada en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, el ocho de diciembre de dos mil catorce. Quito, veintinueve de diciembre de dos mil catorce.-



Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 47143



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	676
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

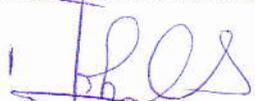
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /08/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 95 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 1981, TOMO 112.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA

31